



(05 OCT 2017)

Despacho

Por medio de la cual se realiza un reconocimiento especial a los directivos docentes quienes laboran en los establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1075 DE 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2237 de 2015 adicionado al Decreto 1075 de 2015, se reconoce y exalta el día 5 de octubre de cada año como el "Día Nacional del Directivo Docente".

Que el trabajo ético, responsable y ciudadano de todos los profesionales de la educación quienes hoy en día desempeñan sus acciones laborales como Supervisores, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores y Directores; ha permitido en nuestro departamento, estructurar cimientos transformadores hacia el mejoramiento cualitativo de la educación regional.

Que es merecido realizar un reconocimiento público al trabajo enaltecido de los Directivos Docentes de Nariño, quienes son ejemplo testimonial en los diferentes contextos del Departamento.

Que la Secretaría de Educación Departamental reconociendo acciones excepcionales de apoyo a los planes y programas por parte de los Directivos Docentes, exalta esta labor representativa para el progreso local y regional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y exaltar la labor directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los Directivos Docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Nariño, por conmemorar en esta fecha el Día Nacional del Directivo Docente.

ARTICULO SEGUNDO. Felicitar y agradecer a los profesionales quienes se desempeñan como Supervisores, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores y Directores, por su trabajo profesional, su entrega al servicio ciudadano y al futuro colectivo de la sociedad.

ARTICULO TERCERO. Las comunidades educativas de los establecimientos educativos determinarán el espacio para realizar el reconocimiento público a sus directivos docentes en gratitud a las labores de apoyo y progreso en las diferentes regiones del departamento.

ARTICULO CUARTO. Entréguese la presente resolución a las diferentes Asociaciones de Directivos Docentes de Nariño, a fin de registrar este mérito ético y profesional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaría de Educación Departamental, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2017.

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Proyectó/Aura Solarte Narváez
Secretaria Ejecutiva (E)
Revisó: Fabián Jaramillo Rivera
Equipo Calidad Educativa SED

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
Pasto (Nariño)

- NUEVO GOBIERNO -

Gobierno
Abierto
Innovación
Social
Economía
Colaborativa